

LISTADO DEFINITIVO DE PUNTAJES - HOSPITAL CLÍNICO SAN BORJA ARRIARÁN

RUT	ESTADO	Rubro 1 Titulo Especialista + Asignación Extra	Rubro 2 EUNACOM	Rubro 3 Desempeño como Especialista	Rubro 4 CALIFICACIÓN FUNCIONARIA (último período con evaluación)	Rubro 5 Trabajos Científicos	Rubro 6 Cursos de Capacitación y Perfeccionamiento	Rubro 7 Entrevista Personal 22/05/2024	PUNTAJE DEFINITIVO 27/05/2024	OBSERVACIONES COMISIÓN APELACIÓN
18.807.408-1	Admisible	13.00	3.80	2.00	20.00	3.75	4.00	20.0	66.55	Rubro 4: Evaluación de desempeño. Se acepta apelación y se asigna puntaje. Rubro 5: No se acoge apelación dado que los documentos presentados en su oportunidad no se ajustaron a los requisitos establecidos en las bases.
16.977.608-3	Admisible	15.00	0.00	2.00	20.00	1.00	5.00	20.0	63.00	Rubro 2: No se acoge apelación dado que los documentos presentados en su oportunidad no se ajustaron a los requisitos establecidos en las bases. Rubro 4: Evaluación de desempeño. Se acepta apelación y se asigna puntaje.
14.655.262-5	Admisible	10.00	9.60	2.00	20.00	0.50	5.00	15.0	62.10	Subespecialidad no priorizada. *Lista de espera. Rubro 2: Acoge apelación. Rubro 4: Acoge apelación. Rubro 5: No se acepta apelación dado que se considera información nueva.
17.616.558-8	Admisible	10.00	3.40	2.00	20.00	0.00	5.00	20.00	60.40	Subespecialidad no priorizada*Lista de espera.
22.048.132-8	Admisible	10.00	1.80	2.00	20.00	1.50	5.00	20.0	60.30	Subespecialidad no priorizada*Lista de espera. Rubro 4: Evaluación de desempeño. Se acepta apelación y se asigna puntaje.
15.593.226-0	Admisible	10.00	6.00	2.00	20.00	0.00	0.00	20.0	58.00	Subespecialidad no priorizada. *Lista de espera Rubro 4: Evaluación de desempeño. Se acepta apelación y se asigna puntaje. Rubro 6: No se acoge apelación dado que los documentos presentados en su oportunidad no se ajustaron a los requisitos establecidos en las bases.

NOTA:

1: El postulante seleccionado y habilitado por la universidad, obtendrá el cupo definitivo para realizar la subespecialización (el proceso de habilitación Universitaria se realizará entre el 03 y 13 de junio, siendo de exclusiva responsabilidad del postulante concurrir a dicho proceso de acuerdo a lo establecido por cada centro formador).

2: En caso de que algún profesional no sea habilitado o rechace el ingreso al programa, el Servicio de Salud deberá correr la lista de espera según brechas y ranking de puntajes obtenidos.

3: Una vez finalizados los procesos de selección de Subespecialistas año 2024 por parte de los Servicios de Salud, la Subsecretaría de Redes Asistenciales podrá reasignar más cupos al Servicio de Salud M. Central, de acuerdo a la lista de espera informada y necesidad asistencial, los que serían ofrecidos a aquellos postulantes que quedaran en la lista de espera según el ranking de puntajes obtenidos.

4: La asignación de cupo de financiamiento definitivo, en todo caso, queda sujeta a la aprobación definitiva de la Subsecretaría de Redes Asistenciales, con la información de resultados definitivos que informe a este Servicio.

* Artículo 12°, "Rubros y Criterios de Evaluación", en Nota 2 se señala: Para los postulantes a otras subespecialidades contempladas en el Decreto N° 8, pero que no estén enmarcadas en la priorización de cada Establecimiento y que cuenten con la carta de Anexo N° 10, del Establecimiento, pasarán a formar parte de la lista de espera, en caso de no completarse los cupos consignados como brechas.